Propuesta Requisitos de Acceso para los certificados A1, A2, B, C, D y E

1. **Instalador habilitado frigorista (por cualquiera de las vías admitidas en la legislación reguladora de las empresas instaladoras frigoristas):** obtención directa del certificado A1 si se dispone del certificado I, y obtención del certificado B y; o C realizando un curso de 20 horas relativo al punto 13.01-13.07, 13.15 y 14.01-14.08 del Anexo I del Reglamento UE 2215; 2024.

2. **Instalador habilitado RITE (por cualquiera de las vías admitidas en la legislación reguladora de las empresas instaladora de instalaciones térmicas):** obtención directa del certificado A1 si se dispone del certificado I, y obtención del certificado B y; o C realizando un curso de 20 horas relativo al punto 13.01-13.07, 13.15 y 14.01-14.08 del Anexo I del Reglamento UE 2215; 2024.

3. **Instalador habilitado RITE (por cualquiera de las vías admitidas en la legislación reguladora de las empresas instaladoras de instalaciones térmicas):** obtención directa del certificado A2 si se dispone del certificado II, y obtención del certificado B y; o C realizando un curso de 20 horas relativo al punto 13.01-13.07, 13.15 y 14.01-14.08 del Anexo I del Reglamento UE 2215; 2024.

4. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que disponga del certificado I que trabajen en empresas instaladoras habilitadas conforme al RITE o al RSIF (con 3 años de experiencia)**: Curso de 30 horas relativos a los cambios de contenidos del nuevo Reglamento, en concreto punto 12 y aspectos ligados al aumento de eficiencia energética de los equipos (puntos 6.08, 7.10, 8.11, 9.10 del anexo I del Reglamento UE 2124; 2024). Obtención del Certificado A1.

5. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que disponga del certificado II que trabajen en empresas instaladoras habilitadas conforme al RITE o al RSIF (con 1 año de experiencia).** Curso de 30 horas relativos a los cambios de contenidos del nuevo Reglamento, en concreto punto 12 y aspectos ligados al aumento de eficiencia energética de los equipos (puntos 6.08, 7.10, 8.11, 9.10 del anexo I del Reglamento UE 2124; 2024). Obtención del Certificado A2.

6. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que disponga del certificado III que trabajen en empresas instaladoras habilitadas conforme al RITE o al RSIF (con 1 año de experiencia).** Obtención directa del certificado D.

7. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que disponga del certificado IV que trabajen en empresas instaladoras habilitadas conforme al RITE o al RSIF (con 1 año de experiencia).** Obtención directa del certificado E.

8. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que trabaje en el seno de empresas instaladoras; mantenedoras habilitadas conforme al RITE; RSIF (con experiencia menor a 1 año) y que no dispongan de certificación previa en manipulación de Gases Fluorados conforme al Reglamento UE 2067; 2015** → curso de 80 horas para obtención de los certificados D y E.

9. **Personal no habilitado en RITE; RSIF que no trabaje en empresas habilitadas ni en empresas habilitadas de transporte refrigerado:** únicamente podrá obtener los certificados D y E.

Consideraciones adicionales sobre los cursos de reciclaje, la obtención simultánea de certificados y el proceso de recertificación.

En las nuevas ediciones de los cursos no será obligatorio que un alumno que quiera obtener los certificados A1, A2, B y; o C tenga que cursar de nuevo la parte común entre los certificados que desee obtener, siendo únicamente necesario que supere la formación relativa a los epígrafes y temarios no comunes entre certificaciones:

En concreto, para la obtención del certificado A1 y A2, habiendo cursado alguno de los certificados A1 o A2 **no será necesario volver a cursar:**

- Apartado 1, epígrafes: 1.00; 1.01; 1.02; 1.03; 1.04; 1.05; 1.06; 1.07; 1.08
- Aparatado 2, epígrafes: 2.01; 2.02
- Apartado 3, epígrafes: 3.01; 3.02; 3.03; 3.04; 3.05
- Apartado 4
- Apartado 5, epígrafes 5.01 hasta 5.09
- Apartado 6, epígrafes 6.01; 6.02; 6.03; 6.05; 6.06; 6.07; 6.08
- Apartado 7
- Apartado 8
- Apartado 9
- Apartado 10
- Apartado 11, epígrafes :11.01; 11.02; 11.03; 11.04; 11.05

En concreto, para la obtención del certificado A1/A2 y B, habiendo cursado alguno de los certificados A1/A2 o B **no será necesario volver a cursar:**

- Apartado 1, epígrafes: 1.00; 1.01; 1.02; 1.03; 1.04; 1.05; 1.06; 1.07; 1.08
- Aparatado 2, epígrafes: 2.01; 2.02
- Apartado 3 completo
- Apartado 4, epígrafes: 4.01; 4.02; 4.03; 4.04; 4.05; 4.07; 4.08; 4.09
- Apartado 5, epígrafes: 5.01; 5.02; 5.05; 5.06; 5.07
- Apartado 6, epígrafes: 6.01; 6.02; 6.03; 6.05; 6.06; 6.07; 6.08
- Apartado 7 completo
- Apartado 8 completo
- Apartado 9 completo
- Apartado 10 completo
- Apartado 11, epígrafes 11.01; 11.03; 11.04

En concreto, para la obtención del certificado A1/ A2 y C, habiendo cursado alguno de los certificados A1/ A2 o C **no será necesario volver a cursar**:

- Apartado 1, epígrafes: 1.00; 1.01; 1.02; 1.03; 1.04; 1.05; 1.06; 1.07; 1.08
- Aparatado 2, epígrafes 2.01; 2.02
- Apartado 3 completo
- Apartado 4, epígrafes: 4.01; 4.02; 4.03; 4.04; 4.05; 4.07; 4.08; 4.09
- Apartado 5, epígrafes 5.01; 5.02; 5.05; 5.06; 5.07
- Apartado 6, epígrafes 6.01; 6.02; 6.03; 6.05; 6.06; 6.07; 6.08
- Apartado 7 completo

- Apartado 8 completo
- Apartado 9 completo
- Apartado 10 completo
- Apartado 11, epígrafes 11.01; 11.03; 11.04

La recertificación periódica cada 7 años consistirá en:

- Acreditación mediante declaración responsable de la empresa habilitada en la que desempeña su trabajo la persona habilitada que ha estado realizando las actividades para las cuales la habilitación le faculta, **o bien**

- **Curso de 30 horas** sobre los aspectos prácticos más importantes de la certificación (control de fugas, precauciones de manejo de refrigerantes, etc) si no se puede acreditar que en el plazo de 7 años se dispone de al menos 3 años de experiencia en una empresa habilitada ligado a las tareas para las que faculta la certificación.